



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 087

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO”

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	X

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN de fecha 03 de julio de 2024, del “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO**”, suscrito por los responsables del requerimiento: Asistente de Gestión Administrativa; Responsable de servicios generales y transporte; Director de la Gestión Administrativa (S);, **dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismo que se detalla a continuación:**

Justificación de la reforma: Se realiza la reforma al referido proceso de acuerdo a lo siguiente:

Para mantener un área de trabajo limpia y ordenada, reduce el riesgo de accidentes y mejora la calidad de los productos y servicios que ofrece las diferentes áreas del GADPE y el ambiente, rendimiento, concentración, bienestar y salud de los trabajadores y generará bienestar en los usuarios, por la buena presentación y seguridad que se proyecta.



Por lo tanto, solicitamos reformar el PAC 2024 por cambio de CPC #321930018 en vista que el ítem del PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS, corresponde al mayor costo de compra para esta adquisición, además se solicita la disminución del presupuesto referencial a \$18.928,90 acorde al precio establecido por el catálogo electrónico actualmente, y por el cambio de periodo de ejecución al segundo cuatrimestre (C2).

Por lo antes expuesto, se justifica la reforma al PAC 2024 para el presente procesos de contratación.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al Memorando No. 1309-GADPE-G-PR-2024, de fecha 04 de julio 2024, suscrito por el Sr. Diego Zambrano Looor , Prefecto Provincial de Esmeraldas (\$), mediante el cual dispone a la Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, y al Procurador Síndico, reformar el PAC e iniciar el proceso de contratación en el Portal de Compras Públicas, de conformidad al requerimiento adjunto en el Memorando No. 0984-GADPE-HAP-GAD-2024, con ruta documental No. 2221.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al PAC No. 087 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.

PROCESO:

SE REFORMA Y SE MODIFICA EL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Nro.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Pres upu esto	Tip o de Pro du cto	Ca t. Ele ctr óni co	Proc edi mie nto	Descripción	Can t.	U. Medid a	C o st o U .	V. Total	Períod o
1	53.0 8.05 .00	353 210 116	Bie n	Co mú n	NO	Gas to Corriente	No rmalizado	SI	Cat alog o Elec tróni co	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO.	1.0 0	Unida d	23,00 0.000 0	23,000 .00	C2 C3



PROCESO REFORMADO:

Se realiza la presente reforma al PAC por: Disminución del Presupuesto Referencial, cambio del cpc

Nro.	Parti da Pres.	CPC	T. Com pra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Pres upu esto	Tip o de Pro du cto	Ca t. Ele ctr óni co	Proc edi mie nto	Descripción	Can t.	U. Medid a	Cost o U.	V. Total	Perí odo
1	53.0 8.05 .00	321 930 018	Bie n	Co mún	NO	Gas to Corri ente	No rmaliza do	SI	Cat alog o Elec tróni co	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO.	1.0 0	Unida d	18,928 .90	18,928 .90	C2

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **087**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **087** del proceso: “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO**”, a través del procedimiento de Catalogo Electrónico, realice la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Esmeraldas, 16 de julio de 2024

Ab. María Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	